



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Adoptado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de julio de 2023, por el que se aprueba el reconocimiento de dedicación exclusiva del cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, se procede a la publicación del acuerdo adoptado, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

«*Primero.* – Determinar que el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros realice su función en régimen de dedicación exclusiva.

*Segundo.* – Determinar que la retribución bruta anual ascienda a la cantidad de 37.500,00 euros, de conformidad con la consignación presupuestaria existente.

Estas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y se incrementarán conforme lo que establezcan las leyes de presupuestos generales del Estado para los empleados públicos siempre que no se superen los límites que cada año se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Tercero.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo plenario y fijarse en el tablón de anuncios de la corporación, para su general conocimiento. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicará en la sede electrónica o en página web del ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 18 de julio de 2023.

El alcalde,  
Jose Ignacio Colina Contreras